



RAD No 2019-00735-00

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO seguido por BANCO POPULAR S.A. contra IVAN DE JESUS MEJIA MORON, con la anterior renuncia de poder y escrito de poder. Sírvese proveer. Barranquilla, abril 16 de 2021

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, Abril dieciséis, (16) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior secretarial y memorial presentado por el Dr. RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA en la cual renuncia al poder otorgado por la Apoderada General del Banco Popular S.A Dra. MARITZA MOSCOSO TORRES.

Así mismo la parte demandante confiere poder a la Dra. JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ *de conformidad con el Art.74, 76 y 77 del C.G.P*, el Despacho por ser procedente accederá a ello.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE.

- 1- Acéptese la renuncia del poder presentado por el Dr. RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA.
- 2- Reconocer a la Dra. JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 30.402.180 de Manizales y T.P No 167.189 del C.S.J como apoderado especial del BANCO POPULAR S.A., en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57dda3be5755c05848ee7988b80f812b711b06943618aaf886f7bad993fd663**
Documento generado en 16/04/2021 12:06:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>